

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 38032 del 12 de enero 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE KENNEDY para PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y ACCIONES QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2054 --- KENNEDY, CULTURA EN MI BARRIO.

No. de Personas Solicitadas: Catorce(14)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

CIENCIAS SOCIALES o LICENCIADO EN DANZAS Y TEATRO o DISEÑO GRAFICO o ARTES ESCÉNICAS o ARTES PLÁSTICAS o LICENCIATURA EN ARTES DE LA HISTORIA o DISEÑO INDUSTRIAL o DISEÑO Y PUBLICIDAD o LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA MUSICAL o BELLAS ARTES o LICENCIATURA EN MUSICA o ARTES VISUALES o LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA CON ENFASIS EN DANZA Y TEATRO o LICENCIATURA EN ARTES Y COMUNICACIONES o LICENCIATURA EN ARTES ESCENICAS o ARTES MUSICALES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: domingo , 12 de Febrero de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 38032 del 12 enero 2023**

carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE KENNEDY, según solicitud No.84321 del 15 DIC 2022.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**